

RESOLUCIÓN N°

. 0437 .

NEUQUÉN

02 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 678-M-2022, el Decreto N° 1020/2021 y la Resolución N° 0429/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1020/2021 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 10/2021 para la obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMERICA DEL SUR OCÉANO PACIFICO Y ASIA - ETAPA II", a favor de la empresa **SERVIPET S.A., C.U.I.T. N° 30-59425940-4**, por un importe de **PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$ 69.492.394,01)** y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que, posteriormente, mediante la Resolución N° 0429/2024, se convalidó una ampliación de plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, en el que se estableció como fecha de finalización de obra el 2 de octubre de 2022;

Que obra el proyecto de Adenda al Contrato de Obra Pública, suscripto con fecha 4 de enero de 2022 por el entonces Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Vicepresidente de la empresa **SERVIPET S.A.**, en el marco de la mencionada contratación de la obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMERICA DEL SUR OCÉANO PACIFICO Y ASIA - ETAPA II", de la cual surge la alteración contractual anteriormente referida y cuya convalidación se propicia en las presentes actuaciones;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal dependiente de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, indicando que por una omisión involuntaria no se aprobó el proyecto de tenor de adenda al contrato de obra pública precedentemente mencionado, considerando que corresponde la aprobación de la misma, mediante la correspondiente resolución;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

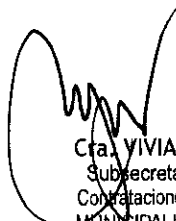
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fs. 19/vta del Expediente OE N° 678-M-2022 a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **SERVIPET S.A., C.U.I.T. N° 30-59425940-4**, en el marco de la Licitación Privada OE N° 10/2021, conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN